



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (3) de diciembre dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Inmobiliaria Clavijo Torres Ltda.
Demandado	Diego Fernando Ramírez Rodríguez y otros
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00597-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 27 de diciembre de 2020, se le pone de presente a la apoderada de la parte actora que deberá atenerse a lo dispuesto en auto de fecha 25 de noviembre de 2020, providencia que se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada.

Lo anterior como quiera que si bien en la constancia allegada *vía correo electrónico* el día 18 de noviembre de 2020 se evidencia “*anexos enviados: demanda y mandamiento de pago*” lo cierto es que nada se dice sobre la remisión de los anexos de la demanda, sumado a que tales documentos no fueron allegados como prueba, por lo que deberá arrimarlos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

702b54c73f21325b0bcd93fdb160aeae8195a885560c6b9a4d7a67457d72132

Documento generado en 03/12/2020 01:32:27 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>